FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 17 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	LUISA FERNANDA MURILLO MONROY

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Panamericana del municipio de Icononzo – Tolima requiere fortalecer los procesos académicos, pedagógicos, tecnológicos y administrativos desarrollados en el marco del Proyecto de Formación Integral y de sus diferentes dependencias y centros de interés. Actualmente, la institución presenta limitaciones en la disponibilidad de insumos de aseo y mantenimiento, material de papelería, elementos de ferretería, así como de equipos tecnológicos y electrodomésticos (como ventiladores y sistemas de climatización), lo que dificulta la realización de las labores cotidianas, prácticas y de apoyo institucional en condiciones óptimas.

La ausencia o insuficiencia de estos recursos afecta directamente la calidad de los ambientes de aprendizaje, el mantenimiento de las instalaciones y la gestión administrativa, especialmente en actividades que requieren el uso permanente de material fungible, papelería escolar, reparaciones menores de ferretería y herramientas tecnológicas o de ventilación y climatización adecuadas para los estudiantes y docentes. Esta situación limita las oportunidades para garantizar espacios limpios, seguros, funcionales y dotados con las herramientas necesarias para una formación integral eficiente.

Por lo anterior, se hace necesario CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERÍA Y FERRETERÍA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES SEDES, ÁREAS Y CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA, con el fin de dotar adecuadamente los espacios pedagógicos y administrativos, garantizando ambientes escolares propicios, cómodos e innovadores. Esta dotación permitirá asegurar el correcto funcionamiento operativo de las sedes, optimizar el desarrollo de las actividades académicas y tecnológicas, y salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa del municipio de Icononzo.

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERÍA Y FERRETERÍA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES SEDES, ÁREAS Y CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.580.802,00	2026000007
21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	2.500.000,00	
232010003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.729.539,00	
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.096.105,50	
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	7.326.521,00	
232010003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.013.392,17	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**26.246.359,67**

NOTA: Los valores correspondientes a cada rubro deben ser igual o menor a la disponibilidad que ya se tiene presupuestada para cada uno.

Valor estimado del contrato: Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/Cte ($26.246.359,67)

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Cinco (05) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**FÉLIX ALFREDO FORERO GARCÍA** **CC. 80.204.048**
Dependencia:	**Docente**

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula

- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut actualizado.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Estar inscrito en SECOP II
- Certificado de trabajo en altura
- Póliza de seriedad del 10% de la oferta presentada

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- **Menor Precio**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Entregar los bienes en la sede principal de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANAMERICANA
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Una vez firmado el contrato el contratista deberá pagar las estampillas departamentales de acuerdo a la estipulado en la preliquidación de las estampillas, según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENTE DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA MÍNIMO LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

LUISA FERNANDA MURILLO MONROY
Rectora – Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO